



Fondo de Garantía de los Arrendadores

Ayudamos a los propietarios del Condado de Boulder a recuperar los costos de los daños causados por los inquilinos que reciben ayudas al alquiler

El Fondo de Garantía de los Arrendadores (Landlord Assurance Fund, LAF) ayuda a los propietarios del Condado de Boulder a recuperar los costos de los daños causados por los inquilinos que reciben ayudas al alquiler. El fondo actúa como “red de seguridad” durante los tres primeros años de alquiler para todos los propietarios que acepten vales de vivienda federales, estatales y locales del Condado de Boulder y otros tipos de ayudas al alquiler.

Criterios de Elegibilidad

- La unidad está en el Condado de Boulder
- Entre \$500 y \$2,500 (mientras haya fondos disponibles) de los daños subvencionables se causaron a la unidad mientras esta se alquilaba utilizando un vale de vivienda federal, estatal o local después de que se haya utilizado el depósito de seguridad y la cobertura de seguro disponible
- El contrato de alquiler que estaba en vigor cuando se causaron los daños subvencionables tenía una fecha de entrada en vigor igual o posterior al 1 de marzo de 2023
- La reclamación se refiere a los daños causados por el inquilino en los tres primeros años posteriores a la mudanza; se pueden hacer excepciones según el caso

Daños y Condiciones No Cubiertos

- Fianza no cobrada
- Daños a zonas comunes o a otras unidades
- Honorarios de abogados/costas judiciales
- Infestaciones
- Moho
- Daños cubiertos por pólizas de seguros (nota: la franquicia del seguro puede estar cubierta)
- Unidades distintas de la cubierta por el contrato
- Daños incurridos más de tres años después de la fecha de entrada en vigor del contrato de alquiler aplicable
- Daños no directamente relacionados con la ocupación de la familia (como fuerzas de la naturaleza)
- Ingreso por alquiler perdido
- Cualquier costo de servicios públicos o alquiler atrasado

Cómo Presentar un Reclamo

Para presentar un reclamo: <https://bouldercounty.formstack.com/forms/laf>

Colaboradores de Financiación

La financiación del LAF procede de los siguientes colaboradores: Condado de Boulder, Autoridad de Vivienda del Condado de Boulder, Boulder Housing Partners, Ciudad de Boulder

Más Información

Para obtener más información, llámenos al (303) 441-1206 o HousingHelpline@bouldercolorado.gov